



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puertas abiertas para todos

## ACUERDO DE CONCEJO N°. 0102 /2017-MPL.

Lambayeque, 25 de agosto de 2017.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, dado la existencia de cambios de Funcionario Públicos en los cargos de confianza, como es el caso del Sub Gerente de Tesorería de la entidad municipal, se requiere el cambio y actualización del registro de firmas para el Manejo de las Cuentas Corrientes que tiene la Municipalidad Provincial de Lambayeque en el Banco de la Nación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 numeral 49.1 de la Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15 y en concordancia con lo prescrito en el artículo 3.3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03.

Que, mediante Carta N° 0112/2017-GAyF de fecha 09 de agosto de 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, solicita se considere en agenda de sesión de concejo, la actualización de firmas por cambio de funcionarios que tendrán a cargo la Administración de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque designándose como miembros titulares a los funcionarios Lic. Merly Elizabeth Gonzáles Llontop, Gerente de Administración y Finanzas; y, el CPC. Miguel Ángel Peña Palacios, quien viene asumiendo funciones como Subgerente de Tesorería desde el 18 de julio de 2017, según Resolución de Alcaldía N° 430-2017/MPL-A. Así mismo, como miembros suplentes a los funcionarios: CPC. Nardely Porras Ocupa y Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas, a fin de que puedan realizar las acciones que corresponden a su función.

#### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9° inc. 8), 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Decima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 16 de Agosto del 2017, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Carlos Augusto Díaz Junco, Armando Rivas Guevara, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con ausencia del regidor Miguel Ángel Ydrogo Díaz, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

#### SE ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización de los Funcionarios encargados del Manejo de todas Cuentas Corrientes a cargo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, quedando establecida de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo Casimiro Velezmore Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 06 SEP 2017



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque  
www.munilambayeque.gob.pe

**LAMBAYEQUE**  
**Gobierno Abierto**  
*Puertas abiertas para todos.*

PAG. N° .02

A. C. N°. 0102 /2017-MPL

## TITULARES:

- |  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| 1. Lic. Merly Elizabeth Gonzáles Llontop | Gerente de Administración y Finanzas |
| 2. CPC. Miguel Ángel Peña Palacios       | Sub Gerente de Tesorería             |

## SUPLENTE

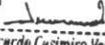
- |                                       |                                      |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. CPC. Nardely Porras Ocupa          | Gerente de Administración Tributaria |
| 2. Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas | Secretario General                   |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda norma municipal que se oponga al presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- HACER CONOCER**, al Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de la Nación, Dirección General de Tesoro Público, y otras Entidades de Control, el presente Acuerdo Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Tesorería, y demás áreas pertinentes adopten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo Casimiro Velezmore Ruiz  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

## DISTRIBUCION:

Alcaldía  
Interesados (04)  
Sala de Regidores  
Gerencia Municipal  
OCI  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Sub Gerencia Recursos Humanos  
Sub Gerencia de Contabilidad  
Sub Gerencia de Tesorería  
Sub. G. Logística  
Banco de la Nación  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General del Tesoro Público  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
RCVR/MANR/emyb

*Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo*

RECIBIDO 06 SEP 2017